Artº. 2º.- Nombrase Sobrestante de los trabajos a que se refiere el presente Decreto al señor Cristobal Jones.-
Expedido en Bucaramanga, a trece de Junio de mil novecientos treinta y uno.-

Eduardo Ama[illegible] D.

Segundo Ruiz S.
Secr.

Decreto Nº. 71.

Por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se designa el respectivo reemplazo.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artº.-único.- Declarase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Pedro Pana, para Sobrestante de la cuadrilla de trabajadores que se van a ocupar en la composición del camino que de "Quebrada de Jorá" conduce a "Bolarqui" y nombrase en su reemplazo al señor Saul Gómez.
Expedido en Bucaramanga, a quince de Junio de mil novecientos treinta y uno.

El Alcalde

Eduardo Ama[illegible] D.

El Secretario,

Segundo Ruiz S.